



Bonificación en el pago voluntario de sanciones de civismo



El trámite permite reconocer la responsabilidad y/o solicitar la carta de pago para pagar voluntariamente las sanciones de civismo impuestas por este Ayuntamiento.

El reconocimiento de la responsabilidad implica una reducción del 20% de la sanción propuesta y el pago voluntario implica la terminación del procedimiento y una reducción añadida del 20% de la sanción propuesta.

En ambos supuestos, la efectividad de los citados descuentos, que serán acumulables, queda condicionada a la desestimación o renuncia a cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción.

QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR

La persona denunciada o cualquier otra que acredite su representación.

CUÁNDO SE PUEDE HACER

A partir del momento de recibir la denuncia y en cualquier momento anterior a la resolución final.

CÓMO SE PUEDE TRAMITAR

Para tramitar por internet es necesario disponer de un sistema de identificación aceptado [por el servicio VÀLid.](#)

1. Pulse sobre el botón **Tramitar**.
2. Identifíquese con cualquiera de los sistemas aceptados [por el servicio VÀLid.](#)
3. Rellene el formulario que se abrirá.
4. Adjunte, si es necesario, los archivos o ficheros de la documentación necesaria para el trámite.
5. Pulse enviar. En este momento estará firmando la petición para presentarla al registro electrónico del ayuntamiento.

Al finalizar el trámite, recibirá un correo electrónico con el justificante de su presentación.

Nota: Consulte esta [ayuda](#) para comprobar que la configuración de su equipo es compatible con los requisitos técnicos de la aplicación.

TRAMITAR

PRESENCIALMENTE:

Puede aportar la documentación necesaria a cualquiera de las oficinas indicadas o presentarla por cualquier medio admisible en derecho según la normativa legal vigente

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Instancia general, especificando el número de expediente sancionador.
- DNI, tarjeta de residencia o pasaporte (original).
- Declaración de asunción de responsabilidad y solicitud de la carta de pago voluntario de una sanción (original).

En caso de representación de persona física o jurídica se tiene que acompañar la documentación acreditativa de esta representación.

IMPRESOS ASOCIADOS

[Declaración de asunción de responsabilidad y solicitud de pago voluntario de una sanción](#)

Oficina de Atención Ciudadana

C. Girona n° 10, BS pis. CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita clicad en <https://www.l-h.cat/citaoac>

Horario habitual

Lunes a viernes: 8.30-14 h

Concejalía Distrito I

RB Just Oliveras n° 0023. CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame a la concejalía. Horario habitual:

Lunes a viernes: 9-14 h Martes y jueves: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Concejalía Distrito II

C. Mare de Déu dels Desemparats n° 0087. CP: 08904 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Del lunes a viernes mañanas de 9:00 a 14:00 horas

El martes y jueves tarda de 16:00 a 19:00 horas

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Concejalía Distrito III

AV Metro n° 0018. CP: 08902 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Lunes al viernes: 9-14 h

Martes y jueves: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Concejalía Distrito IV-V

C. Belchite n° 5. CP: 08906 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Lunes al viernes: 9-14 h

Martes y jueves: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Concejalía Distrito VI

PL Cultura n° 1. CP: 08907 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Lunes al viernes: 9-14 h

Lunes al jueves: 16:30-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Regidoria Sanfeliu

C. Emigrant n° 0027. CP: 08906 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡ AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> **Horario habitual:**

Lunes, martes, jueves y viernes: 12 h - 14 h

Miércoles: 9 h -11 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

QUÉ PASA DESPUÉS

Para efectuar el pago con descuento es necesario disponer de una carta de pago, el documento se enviará por medio electrónico u ordinario a la persona solicitante, para hacer el pago en una entidad bancaria o en el mismo trámite de internet enlazado al final de esta página.

Efectuado el pago en el plazo otorgado, se producirá la terminación del procedimiento sancionador, excepto por lo que respecta, si es el caso, a la reposición de la situación alterada o a la posible determinación de la indemnización por los daños y perjuicios causados por la comisión de la infracción.

NORMATIVA APLICABLE

- Decreto 278/1993, de 9 de noviembre, sobre procedimiento sancionador de aplicación en los ámbitos de competencia de la Generalitat.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

SI TIENE CUALQUIER DUDA PUEDE LLAMAR A:

Negociado de Sanciones de Actividades y Civismo

Informació: 934036386 (Sanciones de Civismo), 934029565 (Sanciones de actividades)

Horario: Lunes a viernes de 8:30 a 13:30h Si no encuentra lo que está buscando en la Sede electrónica y quiere hacer una consulta, puede seguir el siguiente enlace '[Contacta con la Oficina de Sanciones](#)'

ÓRGANO DE RESOLUCIÓN

Teniente de Alcalde o Concejala/a del área

TRÁMITES RELACIONADOS

- [Pago en línea de tasas, impuestos, sanciones y precios públicos municipales](#)